

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

2018/3623 *Aprobación definitiva Expediente de modificación de créditos extraordinarios nº 8/2018.*

Edicto

Dado que contra el acuerdo del Pleno de esta Corporación adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 10/07/2018, por el que fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos extraordinarios nº 8/2018 del presupuesto de esta Corporación de 2018; no se ha presentado reclamación alguna, dicho expediente se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 38 y 20.1 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Dichas modificaciones de créditos, resumida por capítulos, es la siguiente:

A) AUMENTOS ESTADO DE GASTOS:

| CAPITULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
|----------|--------------------|------------------|
| VI | Inversiones reales | 16.948,42 |
| | | 16.948,42 |

B) FINANCIACIÓN

Bajas por anulación de los siguientes créditos:

| CAPITULO | DENOMINACIÓN | EUROS |
|----------|---|------------------|
| II | Gastos corrientes en bienes y servicios | 14.836,46 |
| VI | Inversiones reales | 2.111,96 |
| | | 16.948,42 |

Lo que se hace público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 23 y 38.3 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Mancha Real, a 10 de Agosto de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.